



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 602-2019-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 602-2019-P-CSJUU/PJ

Huancayo, dieciséis de julio del
año dos mil diecinueve.-

VISTOS:

El Decreto Ley N° 26113, del cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, modificado por la Ley N° 27687; el Decreto Supremo N° 009-2014-JUS y la Resolución Ministerial N° 0514-2018-JUS, del 3 de diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito;

Segundo.- Que, por Resolución Ministerial N° 0514-2018-JUS de fecha 03 de diciembre de 2018, se aprobó el "Programa Secigra Derecho 2019", determinándose los periodos de prestación del Servicio Civil de Graduandos del 15 de enero al 15 de julio del 2019 y del 01 de agosto al 29 de noviembre del mismo año y fija en S/. 930.00 (novecientos treinta y 00/100 soles), el monto mínimo que las unidades receptoras deben abonar mensualmente a los secigristas que les sean asignados;

Tercero.- Que, el Programa Secigra Derecho 2019, tiene por objetivo principal brindar al estudiante de derecho y egresado (de ser asignado), la oportunidad de realizar actividades jurídicas en dependencias de la administración pública, como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando en Derecho;

Cuarto.- Que, esta Corte Superior de Justicia se encuentra inscrita para participar como unidad Receptora durante el presente año judicial; por lo que la actual gestión considera necesario designar un Coordinador suplente encargado de efectuar las acciones destinadas a la conducción y ejecución del Programa



¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 602-2019-P-CSJUU/PJ

Secigra Derecho 2019 en el Distrito Judicial de Junín cuando el Coordinador titular² se ausente;

Quinto.- En consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte, en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR por el presente año judicial, al doctor **MIGUEL ÁNGEL ARIAS ALFARO**, Juez Superior Titular de la Sala Penal Liquidadora, como Coordinador Suplente del Programa de Servicio Civil de Graduados SECIGRA- DERECHO 2019 de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gerencia General del Poder Judicial, de la Dirección Nacional del Servicio Civil de Graduados (Secigra – Derecho) de Huancayo, Consejo Ejecutivo Distrital, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, de la Oficina de Imagen Institucional y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMAN
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

² Mediante Resolución Administrativa N° 048-2019-P-CSJUU/PJ de fecha 11 de enero del año 2019 se designó por el presente año judicial, al doctor Víctor Andrés Lázarte Fernández, como Coordinador del Programa de Servicio Civil de Graduados SECIGRA-DERECHO 2019 de esta Corte.